DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 17/2016

Pirayú, 09 de Noviembre de 2016

En la ciudad de PIRAYÚ, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Municipalidad de PIRAYÚ, las siguientes personas: **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, PARA EMITIR EL DICTAMEN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA: Nº 12/2016: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE CALLES, CALLE SAN JUAN BARRIO Nº 2, CALLE OSCAR HUESPE BARRIO Nº 2, CALLE EMILIO BOBADILLA CACERES Y CALLE TTE. RAMÓN GÓMEZ BARRIO Nº 1 DE LA CIUDAD DE PIRAYÚ AÑO 2016" ID N° 318.940,** teniendo en cuenta el Acta de apertura de ofertas de fecha 08 de noviembre del 2016. Las ofertas presentadas son:

1. ING. IGNACIO EDWARDS, presenta una oferta Gs.134.400.000
2. GSIL CONSTRUCCIONES, presenta una oferta de Gs.135.500.000
3. GG CONSTRUCCIONES, presenta una oferta de Gs.136.000.000

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTAS.

	ING. IGNACIO EDWARDS	GSIL CONSTRUCCIONES	GG CONSTRUCCIONES
I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
a) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Cumple	Cumple
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
i) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
j) Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple

Ing. Roberto Gómez
Fiscalizador de Obra

k) Constancia de estar al día con el seguro social (poseer como mínimo dos empleados que cuente con seguro social). No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS. SUSTANCIAL	Cumple	No Cumple	No Cumple
l) Presentar referencias de obras similares (construcción de empedrados, enripiados, etc) para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.	Cumple	Cumple	Cumple
m) Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Pirayu o en su defecto una declaración jurada de conocer el lugar de obra.-	Cumple	Cumple	Cumple
n) Constancia de visita al sitio de la obra expedido por el Dpto. de Obras de la Municipalidad de Pirayu	Cumple	Cumple	Cumple
o) Antigüedad de la empresa como mínimo de 5 (cinco) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	Cumple	Cumple	Cumple
p) Constancia de estar al día con el seguro social (poseer como mínimo dos empleados que cuente con seguro social). No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS. SUSTANCIAL	Cumple	No Cumple	No Cumple
q) Póliza de Seguro de mantenimiento de ofertas, 3%	Cumple	Cumple	Cumple
r) Certificado de origen NACIONAL	Cumple	No Cumple	No Cumple

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

OFERENTE	PRECIO DE OFERTAS EN GUARANÍES IVA INCLUIDO
ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	**134.400.000**
GSIL CONSTRUCCIONES	**135.500.000**
GG CONSTRUCCIONES	**136.000.000**

La oferta presentada por la firma **ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS CONSTRUCCIONES CIVILES - FISCALIZACIÓN DE OBRAS, TASACIONES,** cumplen con los requerimientos legales, técnicos y económicos, según lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.

Los Oferentes GG CONSTRUCCIONES y GSIL CONSTRUCCIONES, no cumplen con las documentaciones legales según el cuadro de documentos.

En este caso corresponde la adjudicación contando con una sola oferta, tomando en cuenta la salvedad en el **Art. 34 inc ¨c¨, de la ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS.**

En estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley 2051/03, el **COMITÉ DE EVALUACIÓN RESUELVE:**

1º) Recomendar a la Convocante la Adjudicación del llamado: **Llamado: Nº 12/2016: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE CALLES, CALLE SAN JUAN BARRIO Nº 2, CALLE OSCAR HUESPE BARRIO Nº 2, CALLE EMILIO BOBADILLA CACERES Y CALLE TTE. RAMÓN GÓMEZ BARRIO Nº 1 DE LA CIUDAD DE PIRAYÚ AÑO 2016"**

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU • COMITE EVALUADOR •

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU • COMITE EVALUADOR •

Ing. Roberto Gómez
Fiscalizador de Obras

ID N° 318.940 Gs. 134.400.000 *(Guaraníes Ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos mil),* a la oferta presentada por la Firma **ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS CONSTRUCCIONES CIVILES - FISCALIZACIÓN DE OBRAS, TASACIONES**, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1°; art. 63° inc. 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 y el art. 28 de la citada ley, "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer.

2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda.-

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ COMITE EVALUADOR

Sr. Cayo Gayoso Salinas
Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ COMITE EVALUADOR

Ing. Roberto Gómez
Comité Evaluador

Ing. Roberto Gómez
Fiscalizador de Obras